

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$982.6	Avance:	80%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO			

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a la relación de pasivo circulante pendiente de pago al 31 de diciembre de 2017, se tiene lo siguiente:</p> <p>a) La Universidad no cumplió con lo señalado en el Art. 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo a: "Los ejecutores de gasto informarán a la Secretaría antes del último día de febrero de cada año, el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior.</p> <p>Al respecto, el área auditada informó con nota adjunta al oficio No. R-SA-SRF-18-04-19/26 de fecha 19 de abril de 2018, que "La Universidad a través del Sistema de Control Presupuestal (SICOPE) registro el monto total, por instrucciones de la Cabeza de Sector, de lo que quedaría de ADEFAS al 31 de diciembre de 2017, por un monto total de</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva:</p> <p>El inciso a), b) y c) 3, se atendieron en el seguimiento 07/2018.</p> <p>Con oficios Nos. TOIC11/030/012/2019 de fecha 14 de enero de 2019, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), información y/o documentación que sustente el avance o la solventación total de esta observación, de los incisos pendientes de atender, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Inciso c) 1.- Proporcionar la documentación e información suficiente, que acredite que el gasto estuviera devengado, en los 3 casos pendientes de atender, de acuerdo a lo siguiente:</p>

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: **03/2018**
Número de observación: **02**
Instancia fiscalizadora: **OIC**
Monto por aclarar: **\$982.6**
Monto por recuperar: **\$0.0**

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Número de seguimiento: **02/2019**
Saldo por aclarar: **\$0.00**
Saldo por recuperar: **\$0.00**
Avance: **80%**

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros - Presupuesto Gasto Corriente).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

\$13'352,704.38; sin embargo, con oficio No. R-SA-SRF-18-05-02/42 de fecha 27 de abril de 2018, la Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros informó a esta Unidad Administrativa que, el informe en comentario no fue generado, ya que la información a la SHCP se efectuó a través del SIAFF, observándose inconsistencia en la información reportada en dichos oficios.

Relación de pasivo circulante al 31 de diciembre de 2017			No. CLC	Documentación a proporcionar para la solventación
No.	Concepto	Importe \$		
1	Copy Graphic & Digital Printing, S.A. de C.V.	184,366.92	2502	Entrada al Almacén con fecha que correspondía al ejercicio 2017.
2	Contaduría Soto Prieto y Cia. S.C.	243,600.00	2333	ATENDIDO EN SEG. 09/2018.
3	Mntt. espacio del estacionamiento	319,000.00	2409	Recepción del servicio.
4	Pago de Iteq. Feria Int libro de Gdl	6,000.00	2316	ATENDIDO EN SEG. 09/2018.
5	Materia para equipo de cómputo	294,640.78	2467	Remisión con sello de recibo Depo. Almacén.
6	Pago Nov de taller de coro	11,440.00	2315	ATENDIDO EN SEG. 09/2018.

b) De acuerdo con las pólizas de diario No.87 y 99, ambas de fecha 29 de diciembre de 2017, en las cuales, se registraron los adeudos a proveedores y acreedores pendientes de pagar al 31 de diciembre de 2017, por un total de \$12'374,874.26, se observa una variación de \$977,830.12, con respecto al monto reportado como ADEFAS de 2017:

c) De la revisión efectuada a las CLC que integraron el registro de las ADEFAS, del ejercicio 2017, así como a los pagos realizados por dichos conceptos, se detectó lo siguiente:

- En 6 casos no se localizó la documentación que acreditara que el gasto estuviera devengado (recibido el bien o liberado el servicios, según el


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

Inciso c) 2.

- Abundar en las causas reales que propiciaron que las erogaciones registradas como adefas, no se contarán con la documentación comprobatoria correspondiente, presentando la nota aclaratoria correspondiente.
- Proporcionar la documentación comprobatoria e información de los 2 casos registrados como adefas pendientes de atender, de acuerdo a lo siguiente:


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$982.6	Avance:	80%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE: **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** SECTOR: **EDUCACIÓN** CLAVE: **11030**
 ÁREA AUDITADA: **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros - CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO Presupuesto Gasto Corriente).**

caso), ni en la CLC, ni en la póliza de egreso correspondiente, observándose además documentación e información faltante, según el caso, como guía de fiscalización y factura, inobservando lo establecido en el primer párrafo del Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativo a: "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, ...", lo anterior, toda vez que tanto en el registro del pasivo, como en el egreso, no se localizó documentación que acreditara la recepción del bien o servicio. Ver Anexo A.

Adicionalmente, el Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece lo siguiente: "Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- I. Que correspondan a compromisos

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
AUDITOR

Relación de pasivo circulante al 31 de diciembre de 2017

No.	Concepto	Importe \$	No. CLC	No. Póliza	Documentación e información a proporcionar para la solventación
1	Consultora Admiv Profesional Antany, S.C.	301,600.00	2331	EG-671	ATENDIDO EN SEGUIMIENTO 09/2018
2	Go Brief, S.C.	323,640.00	2332	EG-363	ATENDIDO EN SEGUIMIENTO 09/2018
3	Mantenimiento de la explanada	324,800.00	2408	EG-667	ATENDIDO EN SEGUIMIENTO 09/2018
4	Mto. de las áreas de tránsito peatonal	322,480.00	2411	EG-664	ATENDIDO EN SEGUIMIENTO 09/2018
5	Mto. de las áreas de tránsito vehicular	309,720.00	2416	EG-651	ATENDIDO EN SEGUIMIENTO 09/2018
6	Pago de fidei comiso de material bibliográfico	6,000.00	2317	---	ATENDIDO EN SEGUIMIENTO 09/2018
7	Antonio Monreal Luna, revisión de la gestión	25,000.00	2305	---	Cartulina de pago para la recepción del servicio e informe de actividades y/o productos.
8	Renta e instalación de cama	11,600.00	2531	E-7734	Cartulina de pago para la recepción del servicio
9	Mantenimiento de las cámaras de vigilancia	323,060.00	2410	EG-665	ATENDIDO EN SEGUIMIENTO 07/2018
10	Monto. al control de cámaras y soporte físico	313,664.00	2417	EG-666	ATENDIDO EN SEGUIMIENTO 07/2018
11	Certificación de 4°, 5° y 6° bim 2014 1° al 6°	2,500.00	2259	---	ATENDIDO EN SEGUIMIENTO 07/2018

Inciso c) 4.- Proporcionar la documentación soporte que acredite e integre los pagos realizados correspondientes al capítulo 1000, registrado como ADEFAS.

Con oficio No. R-SA-SRF-19-01-21/38 de fecha 21 de enero de 2019, y en atención al oficio No. TOIC11/030/012/2019 del 21 de enero de 2019, la Subdirección de Recursos Financieros proporcionó documentación e información para la atención de la observación; sin embargo, proporcionó la misma información que entregó en el seguimiento 09/2018.

Por lo anterior, con oficio No. TOIC11/030/059/2018 de fecha 13 de febrero de 2019, este Órgano Interno de Control, solicitó nuevamente a la Subdirección de Recursos Financieros, información y/o documentación relacionada en el oficio anterior, la cual sustente el avance o la solventación total de esta observación, de los índices pendientes de atender. Asimismo, se solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, una reunión de trabajo con la finalidad de coadyuvar a la atención de la observación dada la

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$982.6	Avance:	80%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA-AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros - Presupuesto Gasto Corriente).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO			

<p>efectivamente devengados,...</p> <p>II. Que se efectúen dentro de los límites de los calendarios de presupuesto autorizados, y</p> <p>III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, ..."</p> <p>2. En 11 casos, las CLC de las erogaciones registradas como ADEFAS, carecen de la documentación que soporta el registro, tal como guía de fiscalización, factura, nota de entrada al almacén ó liberación del servicio, pedido u orden de servicio firmado, según el caso; sin embargo, en la póliza de egreso con la cual se realizó el pago, ya se contaba con esos documentos, inobservando lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria antes citado, respecto a que el gasto debe estar devengado, así como al Artículo 66 del Reglamento de la</p>	<p>antigüedad de la misma.</p> <p>Con oficio No. TOIC11/030/084/2019 de fecha 5 de marzo de 2019 y en alcance a su similar No. TOIC 11/030/059/2018 del 13 de febrero del corriente, se solicitó entre otros puntos, una reunión de trabajo para el 8 de marzo del actual, toda vez que la UPN estuvo en paro laboral el 18 de febrero del año en curso, con la finalidad de revisar la información y documentación que ha sido entregada en diversos oficios, así como para indicar documentación faltante.</p> <p>Con fecha 8 de marzo de 2019 se llevó a cabo la reunión de trabajo entre el personal del Órgano Interno de Control y de la Subdirección de Recursos Financieros, indicando la documentación e información faltante, acordando la entrega de la misma para el 15 de marzo de 2019, lo cual quedó asentado en la Minuta de la reunión.</p> <p>A continuación, se detalla el análisis de la documentación e información proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros para la atención de la observación, mediante los oficios Nos. R-SA-SRF-19-02, R-SA-SRF-19-03-15/21 y R-SA-SRF-19-03-19/23 de fechas 25 de febrero, 15 de marzo y 19 de marzo de 2019, respectivamente, teniéndose lo siguiente:</p> <p>c) 1. De los 3 casos pendientes de atender, se proporcionó la documentación que acreditó que el gasto estuviera devengado (recibido el bien o liberado el servicio) al 31 de diciembre de 2017, por lo anterior, este inciso se da por atendido, de acuerdo a lo siguiente:</p>
--	--

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: 03/2018	Número de seguimiento: 02/2019
Número de observación: 02	Saldo por aclarar: \$0.00
Instancia fiscalizadora: OIC	Saldo por recuperar: \$0.00
Monto por aclarar: \$982.6	Avance: 80%
Monto por recuperar: \$0.0	

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros - Presupuesto Gasto Corriente).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Hacendaria, antes citado. Ver Anexo B.

3. En 1 caso el pago fue mayor con relación al monto registrado en ADEFAS, detectándose un pago de más de \$5,030.00, como a continuación se muestra:

Pagos realizados				Importe \$	Pago de más, respecto de lo Adelado \$
No. CLC	Fecha	No. Egr	Concepto	Importe \$	Adelado \$
2501	30/12/17	EG-336	Pago de agua potable 5° Bim 2017 Cia.061302250010009 / Sueldo a computar	574,263.00	
		EG-336	Pago de agua potable 5° Bim 2017 Cia.1644338751010004 - 095 Azcapotzalco / Sueldo a computar	4,527.00	
		EG-702	Pago de agua potable 5° Bim 2017 Cia.061302250010009	5,515.00	
				884,305.00	-5,030.00

4. Con la póliza de Dr. 87 de fecha 29/12/2017, la Institución registro las ADEFAS correspondientes al capítulo 1000 por la cantidad de \$7,069,888.18; sin embargo, esta no contiene la documentación soporte, que acredite e integre el pago de dichos montos,

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
AUDITOR

Relación de pasivo circulante al 31 de diciembre de 2017		
No.	Concepto	Importe \$
1	Copy Graphic & Digital Printing, S.A. de C.V.	184,366.92
2	Mantenimiento del espacio del estacionamiento	319,000.00
3	Material para equipo de cómputo	294,640.78

Documentación proporcionada para la solventación

- c) 2. 1. La Subdirección de Recursos Financieros no presentó nota aclaratoria, que indicara las causas que propiciaron que las erogaciones registradas como adefas, no contaran con la documentación comprobatoria correspondiente, por lo anterior **este punto continua en proceso de atención.**
2. 2. De los 2 casos pendientes de atender, registrados como ADEFAS, se tiene lo siguiente:

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$982.6	Avance:	80%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros - Presupuesto Gasto Corriente).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

acredite e integre el pago de dichos montos, como un gasto devengados no pagados en dicho capítulo, por los montos que a continuación se indican:

Relación de pasivo circulante al 31 de diciembre de 2017		
No.	Concepto	Importe \$
1	Diferencias ISR 2017	1,249,252.22
2	Diferencias nómina reclasificación 2017	2,500,000.00
3	Diferencias ISSSTE 2017	2,767,410.98

Correctiva:

a) La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Coordinadora de Sector, deberá realizar la consulta con la finalidad de contar con el sustento normativo que avale la aplicación o no de este impuesto sobre los conceptos señalados en la observación de origen, proporcionando a este Órgano Interno de Control la documentación soporte que sustente las acciones realizadas.

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
AUDITOR

Relación de pasivo circulante al 31 de diciembre de 2017			Documentación e información proporcionada para la solventación
No.	Concepto	Importe \$	
1	C. Antonio Monreal Luna, revisión de la gestión	25,000.00	Informe de Actividades y oficio de recepción del servicio de fecha 1 de noviembre de 2017. - ATENDIDO
2	Renta e instalación de carpas	11,600.00	Falta nota aclaratoria, donde se indique en los casos que sean montos menores, como verifica documentalmente que el bien o servicio haya sido recibido de conformidad para proceder al pago. - Proceso de atención.

Por lo anterior, **este inciso continúa en proceso de atención.**

c) 4. La Subdirección de Recursos Financieros, proporcionó diversa documentación para la atención de este punto; sin embargo, esta no fue suficiente para aclarar todos los incisos en cuestión, tal como se muestra en el Anexo C, el análisis correspondiente.

Para aclarar los pagos realizados por diferencias con el Sistema Serica del ISSSTE, la Subdirección de Recursos Financieros proporcionó Nota Informativa de fecha de fecha 14 de marzo de 2019, signada por la Jefa del Departamento de Contabilidad, indicando lo siguiente:

"Con el propósito de aclarar la forma en que se calculan las retenciones de las cuotas y aportaciones, así como de las diferencias entre lo pagado y lo determinado por el sistema SERICA de Nóminas del ISSSTE, se describe brevemente como se realiza este procedimiento:

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$982.6	Avance:	80%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros - Presupuesto Gasto Corriente).	de	Recursos Financieros	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	500	SEGUIMIENTO

<p>consulta realizada, actuar en consecuencia, de acuerdo con lo señalado en dicha contestación.</p> <p>b) Aclarar a que CLC corresponden los 8 casos a los que se hace referencia la "Cédula para el pago del 3% sobre nómina", relacionados en la observación de origen, sobre los cuales se aplicó dicho cálculo, indicando además los 2 beneficiarios faltantes.</p> <p>c) Aclarar los pagos realizados, proporcionando la documentación soporte correspondiente.</p> <p>d) Aclarar los pagos realizados con las CLC Nos.2526 y 23, de fechas 30/12/17 y 30/01/18, respectivamente, proporcionando la documentación que soporte e integra la cifra de los pagos realizados por este impuesto, elaborando además la "Cédula para el pago del 3% sobre nómina", la cual debe estar debidamente validada y autorizada.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros, deberá fortalecer la supervisión sobre el personal encargado de realizar esta actividad, para que en el cálculo de</p>	<p>• Sérica Nóminas es el sistema electrónico de recaudación de ingresos de cuotas y aportaciones el cual fue desarrollado por personal de la Administración Pública Federal y administrado por el ISSSTE, tomando en cuenta las necesidades del Instituto por una parte y, de las Secretarías, Entidades y Dependencias por la otra.</p> <p>• En este sentido el desarrollo del Sistema Sérica Nóminas se dio como consecuencia de la reforma de la Ley del ISSSTE que fue aprobada por el Congreso de la Unión el 31 de marzo de 2007. Con Sérica Nóminas, se consiguió tener una herramienta eficaz y práctica para los cálculos de las cuotas y aportaciones, intereses y diferencias en los pagos; por consiguiente los cálculos se realizan de forma automatizada con base en la información de las nóminas evitando que los cálculos los realice el patrón disminuyendo las probabilidades de tener diferencias, en el momento que surge una diferencia esta es reportada por el SERICA (incluyendo recargos) comunicándose vía Subdirección de Personal y ésta a la Subdirección de Recursos Financieros para que realice los trámites correspondientes para su pago.</p> <p>• La Subdirección de Recursos Financieros de ésta Casa de Estudios, no realiza cálculos para el pago de cuotas, aportaciones o, en su caso, pago de diferencias las cuales son localizadas y calculadas automáticamente por el sistema y reportada a la Institución, requiriendo su pago.</p> <p>• Por lo anterior, la Subdirección de Personal es quien genera los montos a pagar por retenciones y aportaciones de acuerdo a las nóminas que se generan quincenalmente y es el área responsable de solicitar los montos a pagar a la Subdirección de Recursos Financieros a través del Departamento de Presupuestos.</p>
--	---

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	03/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$982.6	Avance:	80%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros - Presupuesto Gasto Corriente).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	11030
			500 SEGUIMIENTO

dicho impuesto, se observe estrictamente lo establecido en la normatividad de referencia, integrando además la documentación que soporte los pagos realizados; asimismo, las cédulas de trabajo que se elaboren para este concepto, contengan nombre y firma de quien elaboró, supervisó y autorizó dicho cálculo.

Dado lo anterior, **este inciso continúa en proceso de atención** hasta que se aclare la diferencia de \$38,107.35 a que se hace referencia en el Anexo 1, y se proporcione la documentación adicional que soporte el monto pagado de \$3'884,589.00, los resúmenes de nómina, el concepto del pago, y se acredite que el gasto se devengó en el ejercicio 2017, dado que el pago se realizó en octubre de 2018, proporcionando la póliza de egresos correspondiente.

La medida preventiva fue atendida en el seguimiento 07/2018.

Por lo anterior, y toda vez que el área auditada no presentó la documentación e información solicitada, se iniciaron los trámites de integración de expediente y elaboración del Informe de Irregularidades, para turnarlo al Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, para que actúe en el ámbito de su competencia.

Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURÁN,
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 13 de 46

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	0,00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0,00
Monto por aclarar:	0,00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	0,00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN

SITUACIÓN ACTUAL

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Derivado de la revisión a 28 expedientes, proporcionados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, de los cuales 23 corresponden al ejercicio 2017 y 5 al ejercicio 2018, realizados por el procedimiento de adjudicación directa, se detectaron las siguientes irregularidades:

En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:

- a) En 18 expedientes del ejercicio 2017 y en 3 del ejercicio 2018, se carece de un soporte documental que permita constatar la suficiencia presupuestaria, tal como lo señala, el segundo y tercer párrafo del artículo 25 de LAASP y en el numeral 4.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con oficio No. TOIC11/030/024/2019, de fecha 31 de enero de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control de la UPN, requirió información y/o documentación pendiente de 19 expedientes de contratación de bienes y servicios del ejercicio fiscal 2017.

Mediante, oficio N° R-SA-SRMS-19-02-07/33 de fecha 07 de febrero de 2019, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, proporcionó información y documentación sobre el particular. Asimismo en el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, personal de este OIC, revisó 19 expedientes, correspondientes al ejercicio 2017, relativos a: UPN-025/2017-AD y UPN-026/2017-Advanced Engine Rebuilding, S.A. de C.V., UPN-019/2017-AD Alimentos la Concordia, S.A. de C.V., UPN-021/2017-AD Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V., UPN-022/2017-AD Procesadora y Distribuidora, Los Chanegues, S.A. de C.V., UPN-045/2017-AD, Tritanio Corporación, S.A. de C.V., UPN-009/2017-AD Alimentos Saturno, S.A. de C.V., OS-032/2017-Ad Gizer Construcciones, S.A. OS-029/2017-Ad Corporativo Mercantil Comahe, S.A. de C.V., OS-051/2017-Ad Forza Edosistemas, S.A. de C.V., OS-035/2017-AD Sign Alta Tecnología En Construcción, S.A. de C.V., OS-047/2017-AD Estrategias Turísticas y Tecnologías, S.C., OS-033/2017-AD Galez

- b) Asimismo, en 2 expedientes correspondientes al ejercicio 2018, no se localizó el contrato de la adjudicación, inobservando el numeral 4.2.6.1.5 "Archivar contratos" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


C. Daniel Issac Viguera García
Auditor


Lic. Eida Alonso Duran
Jefe del Grupo


Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	04/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>c) En 8 expedientes del ejercicio 2017, que se encuentran bajo la regulación del artículo 41 de la LAASP, no cuentan con la justificación de las razones por las que se llevó a cabo la excepción a licitación pública, por escrito y firmado por el titular del área usuaria o representante de los bienes o servicios, como se indica en el artículo 71 fracción IV del Reglamento de la misma LAASP y 4.2.4.1 Adjudicación Directa " Documento en el que conste la justificación de la excepción a la licitación pública", del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>d) En 16 expedientes del ejercicio 2017 y en 5 correspondientes al ejercicio 2018, no se presenta la fianza de cumplimiento del 10%, lo anterior con fundamento en los artículos 48, 49 y 70 en su séptimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.2.7.1.1 Recibir garantías del proveedor del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>e) En 7 expedientes del ejercicio 2017 y 2 del ejercicio 2018, no se cuenta con investigaciones de mercado, ni cotizaciones de acuerdo con los artículos 2, fracciones X y XI, 26, 28, 29,</p>	<p>Construcciones E Instalaciones, S.A. De C.V., Os-050-Bis/2017-Ad Mexicana De Consultores, S.A. de C.V., UPN-024/2017-AD Advanced Engine Rebuilding, S.A. De C.V., UPN-DSJ-Cont-004/2017 Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., UPN-028/2017-Lpn OPM Papelería, S.A. de C.V., UPN-029/2017-LPN Rec21, S.A. De C.V., constátándose que cuentan con la documentación faltante de acuerdo a lo especificado en los incisos a), b), c), d) y e). Por lo que esta observación se da por atendida.</p>
---	---

C. Daniel Issac Viguera García
 Auditor

Lic. Eida Alonso Duran
 Jefe de Grupo

Lic. Martsela Pérez Juárez
 Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Numero de auditoría:	04/2018	Numero de seguimiento:	02/2019
Numero de observación:	05	Saldo por aclarar:	0,00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0,00
Monto por aclarar:	0,00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	0,00		

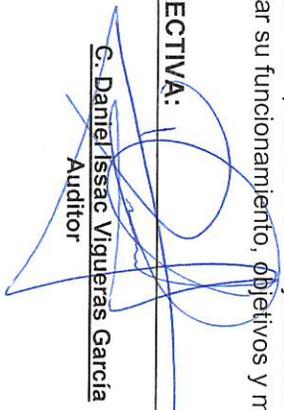
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

fracción II y párrafo segundo, 38, 40 y 42 de la LAASP, así como 12, 13, fracción II, 14, 29, 32, fracción I, 38, 39 fracción II, inciso b), 71, fracción III y 72, fracciones I, III y VIII del Reglamento y 4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

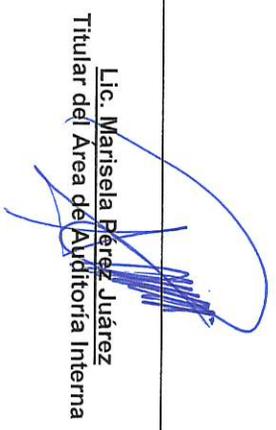
Lo antes expuesto, evidencia una inadecuada supervisión en las distintas etapas del proceso de solicitud de bienes y/o servicios, adjudicación, contratación de los mismos, propiciando la falta de evidencias documentales que permitan constatar el cumplimiento de la normatividad aplicable durante los procesos de adjudicación, teniendo como resultados posibles observaciones de las diversas instancias de fiscalización y por consiguiente responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Lo anterior, implica el debilitamiento del proceso de "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" llevado a cabo por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ya que ésta última, tiene la responsabilidad de integrar y resguardar toda la documentación que evidencie los procesos de adjudicación realizados por la UPN, para alcanzar su funcionamiento, objetivos y metas institucionales.

CORRECTIVA:


G. Daniel Issac Viguerras García
Auditor


Lic. Elda Alonzo Duran
Jefe de Grupo


Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Area de Auditoría Interna

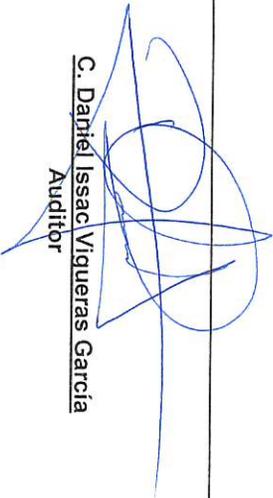
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: 04/2018 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 02/2019 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	SECTOR: EDUCACION CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCION: 500 SEGUIMIENTO	CLAVE: 11030 500 SEGUIMIENTO
---	---	---

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá presentar un Informe con la documentación soporte, que de atención a la integración de expedientes de acuerdo con lo especificado en los incisos a), b), c), d) y e) de acuerdo con la norma vigente al respecto, y a la vez se realice el folio de la misma, con el fin de que no se extravié ningún documento y que este sea objeto de una irregularidad.

PREVENTIVA:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar instrucciones al Departamento de Adquisiciones a efecto de establecer controles de supervisión como lo puede ser el correcto seguimiento de la cédula de verificación de normatividad; así como capacitar al personal involucrado en los procesos de contrataciones por las modalidades de adjudicación directa, IA3P y LP, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, ejerciendo estricta supervisión para dicha actividad.


C. Daniel Issac Viguera Garcia
 Auditor


Lic. Elda Alonzo Duran
 Jefe de Grupo


Lic. Marisela Pérez Juárez
 Titular del Área de Auditoría Interna

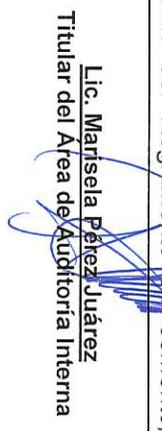
DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	20%
Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO DE FOMENTO A LA DOCENCIA)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Vertiente revisada: Normatividad</p> <p>DEBILIDAD EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL ESTIMULO DE FOMENTO A LA DOCENCIA</p> <p>De la revisión y análisis realizado a la documentación e información proporcionada por la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, relativa al Otorgamiento del Estímulo de Fomento a la Docencia, correspondiente al ejercicio 2017-I y 2017-II, se aplicó el Manual de Procedimientos denominado "Lineamientos y Procedimientos para el Estímulo al Fomento a la Docencia" con fecha de vigencia 21 de junio 1994, sin que contenga los elementos o requisitos que permitan identificar la autoridad y sus facultades para poder emitir tales Lineamientos; además, tampoco consta la respectiva publicación para su debida difusión en la Universidad y, con ello, generar la certeza jurídica y validez necesaria para vincular a las autoridades administrativas a su cumplimiento.</p> <p>Es de señalar que para otorgar dicho estímulo, se integró una comisión, sin estar prevista en los citados lineamientos ni algún otro ordenamiento, cuyas designaciones y desempeño de actividades o funciones de los miembros no están sustentada normativamente.</p> <p>Asimismo, se constató que el Manual en comentario, no está registrado en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF, mismo que debió difundirse para ser incorporado al marco normativo interno administrativo y sustantivo vigente que rige la operación y</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio SAC/0223/2019, de fecha 21 de febrero del año en curso, la Encargada de la Secretaría Académica de la UPN, remitió información y documentación, en la cual, describe las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones de los incisos a), b) y c).</p> <p>En atención al inciso a) proporcionó propuesta del Reglamento del Estímulo para el Fomento a la Docencia en la Unidad Ajusco y de las unidades UPN en la Ciudad de México de fecha 18 de marzo de 2018, misma que actualmente se encuentra en proceso de aprobación por los miembros de la Comisión respectiva, para su envío, análisis y opinión de la Dirección de Servicios Jurídicos de esta casa de estudios para que posteriormente se presentara al Consejo Académico de la UPN.</p> <p>Respecto a los incisos b) y c) no se presenta documentación e información sobre esos puntos.</p> <p>En cuanto a la recomendación Preventiva, al no proporcionar evidencia de cómo se llevará a cabo la verificación y el cumplimiento del Reglamento en comentario, esta</p>


C. Daniel Issac Viguera García
Auditor


Lic. Eida Alonzo Duran
Jefe de Grupo


Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	20%
Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
AREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO DE FOMENTO A LA DOCENCIA)		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

funcionamiento de la Universidad, mediante el portal o sistema electrónico institucional, el que deberá constituirse en una fuente de información confiable y actualizada, para que los servidores públicos realicen consultas con certeza jurídica, que les facilite su correcta aplicación, contribuyendo así en la transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.

CORRECTIVA:

La Secretaría Académica deberá llevar a cabo lo siguiente:

- a) Elaborar una propuesta del Reglamento para el otorgamiento del Estímulo de Fomento a la Docencia, que permita regular las normas y reglas de operación de las funciones, actividades y responsabilidades de los funcionarios designados de llevar a cabo los procesos, etapas y resultados finales para el pago del estímulo económico a los docentes y someterlo para su revisión y autorización del Consejo Académico de la UPN.
- b) Evaluar la integración y formalización de una Comisión que regule el Otorgamiento del Estímulo de Fomento a la Docencia.
- c) Una vez aprobado el Reglamento, deberá difundirse y registrarse en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF.

PREVENTIVA:

La Secretaría Académica, deberá verificar y promover el cumplimiento del Reglamento en comento autorizado por el consejo Académico de la UPN.

recomendación, se considera no atendida.
Por lo anterior, esta observación queda en proceso de atención.

Daniel Issac Viguerras Garcia
Auditor

Eida Alonzo Duran
Jefe de Grupo

Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna



FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE LA EDUCACIÓN REPÚBLICA PERUANA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	0,00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0,00
Monto por aclarar:	0,00	Avance:	20%
Monto por recuperar:	0,00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Vertiente revisada: Contabilidad, Transparencia y Legalidad</p> <p>FALTA DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO DE FOMENTO A LA DOCENCIA.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a 316 expedientes del proceso para el otorgamiento del pago al Estimulo de Fomento a la Docencia correspondiente al ejercicio 2017, de los cuales, 160 expedientes corresponden a la convocatoria 2017-1 y 156 a la convocatoria 2017-II, se observó lo siguiente:</p> <p>1) En 25 expedientes correspondientes a la convocatoria 2017-I, se carece del comprobante de grado de estudios, que garanticen contar con el nivel profesional para determinar el nivel de estímulo que le corresponde, tal como lo señala el numeral 1 "Requisitos" de dichas convocatorias. Anexo 1</p> <p>2) En 73 solicitudes del pago al Estimulo de Fomento a la Docencia presentan inconsistencias, de las cuales 41 corresponden a la convocatoria 2017-I y 32 a la convocatoria 2017-II, toda vez que se identificaron diferencias en horas registradas en el informe de cursos impartidos contra lo registrado por las áreas académicas y unidades UPN. Anexo 2</p> <p>3) Las C. Corora Vázquez Erika Gisela, presentó constancia que abarca el periodo de enero a julio de 2016; Hernández Concepción</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>Con oficio N° TOIC11/030/049/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Encargada del Despacho de la Secretaría Académica de la UPN, proporcionar el avance y/o atención de la observación en comento.</p> <p>Mediante oficio N° SAC/0223/2019, del 21 de febrero del año en curso, la Encargada del Despacho de la Secretaría Académica de la UPN, informó lo siguiente:</p> <p>1) Los comprobantes de estudio de los profesores se encuentran en otros expedientes de otros estímulos y becas (especialmente del Estimulo al Desempeño Académico Y Becas de estudio de Posgrado) que en su momento fueron cotejados quedando integrados en la base de datos del primero y anotados en la lista de beneficiarios del fomento a la docencia, las que se arrastran de semestre a semestre, agregando y quitando beneficiarios; sin embargo, no se proporcionaron la documentación para atender el numeral y de esta observación. Aunado a esto, se revisó en el Registro Nacional de Profesionistas, la lista de los 25 expedientes identificando que algunos no se encuentran registrados y, en otros, tienen categoría de maestría o doctorado, sin presentar la documentación soporte que lo avale, por lo cual este inciso se considera no atendida.</p>

C. Daniel Issac Vinzler García
 Auditor

Lic. Eida Miguélez Duran
 Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez
 Titular del Área de Auditoría Interna



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO		DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de auditoría: 08/2018 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 02/2019 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 20%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>4) La C. Casariego Vázquez Rocío Minerva, presentó constancias de dos módulos de diplomado "Análisis de la Cultura de los Pueblos Indígenas Contemporáneos" y estos se realizaron los días 11 de febrero y 4 de marzo del 2017, lo cual infringe al periodo establecido del punto número 3 "Bases" de la convocatoria 2017-II. Anexo 3</p> <p>5) Se identificaron solicitudes para el pago de este estímulo de los C.C. Castañeda Mendoza Edith; Padilla de la Peña José Antonio y Pérez Melhen Karla Manife, aprobadas; sin embargo, no fueron localizados en la dispersión de la nómina correspondiente a la convocatoria 2017-I. Anexo 4</p> <p>6) Solicitudes de ingreso para el proceso de pago, carecen del sello de recibido por la Secretaría Académica de la UPN, contraviendo lo establecido en el numeral 9 de las bases descritas en la convocatoria 2017-I. Anexo 5</p>	<p>2) Informan que la Comisión para el Estímulo al Fomento a la Docencia de la UPN, aplica lo avalado en los mapas curriculares como criterio fijos, sin embargo, la convocatoria en su segundo párrafo menciona que este estímulo consiste en un apoyo económico semestral, el cual se otorga en un sólo pago, de acuerdo con el número de horas de docencia y el grado académico del solicitante; ya que la intención de este estímulo es elevar la calidad de la docencia impartida y reconocer la labor de los docentes.</p> <p>Por lo antes descrito y toda vez que no proporcionaron el respaldo documental que sustente los 73 casos de la convocatoria 2017-1, los cuales tienen diferencias en el registro de horas que corresponden a los cursos impartidos, este inciso se considera no atendido.</p> <p>3) Se informó que los cursos que se inician en un semestre pero que no concluyen en el mismo, si no al siguiente, se evalúan hasta que están concluidos. Ya que de otra manera no serían considerados para el estímulo; sin embargo, no remitieron documentación soporte de la explicación proporcionada. Por lo cual esta recomendación se considera no atendida.</p> <p>4) La C. Casariego Vázquez Rocío Minerva, presentó una constancia por 8 horas fuera del periodo que se evalúa en el semestre 2017-II (julio-diciembre de 2017), cometiendo un error al ser aceptada por la Secretaría Académica de la UPN y avalar 176 horas, totales de docencia, ubicándola en el nivel 5 (161 a 200 horas.); sin embargo, al restar esas 8 horas da un total der 168 horas, ubicándose en el mismo nivel, Por lo cual este inciso se considera atendido.</p> <p>5) Se informa por parte de la Subdirección de Personal de la UPN, que se pagaron en las quincenas 2, 3 y 22 de 2018; sin embargo, no se proporcionó la evidencia documental que lo avale. Por lo cual esta recomendación se considera no atendida.</p>
---	---

G. Daniel Issac Viquezas García
Auditor

Lic. Elda Alonzo Duran
Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	20%
Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACION	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

de México, para la contabilización de las horas de curso, sin contar con los nombres, cargos y firmas de quien los elabora, revisa y autoriza.

CORRECTIVA:

La Secretaría Académica deberá presentar un informe que atienda lo siguiente:

- 1) Proporcionar las 25 constancias del grado de estudios profesionales del personal o, en su caso, justificar el por qué no se encuentran en los expedientes correspondientes.
- 2) Presentar las justificaciones o aclaraciones del por qué en las 71 solicitudes se identificaron diferencias en el registro de horas.
- 3) Justificar y documentar la razón por la cual se admitieron constancias de cursos que corresponden al ejercicio 2016, en la convocatoria 2017-I
- 4) Justificar y documentar la razón por la cual se admitieron constancias de cursos que corresponden al ejercicio primer semestre de 2017, en la convocatoria 2017-II
- 5) Aclarar si fueron realizados los pagos a los C. Castañeda Mendoza Edith; Padilla de la Peña José Antonio y Pérez Melhen Karla Manife, toda vez que sus solicitudes para el personal académico, fueron aprobadas.
- 6) Presentar la evidencia documental de que hayan ingresado dentro

6) Se proporcionó la solicitud del estímulo de la docente Salinas Sánchez Gisela Victoria, con sello de recibido del 22 de agosto de 2017, en el caso de las Unidades UPN en la Cd. de México, informaron que se ingresa la documentación en bloque, motivo por el cual, el sello de recibido lo ostenta el oficio correspondiente, mismo que tiene como fecha 25 de agosto de 2017, cabe señalar que la información que proporcionan para los docentes faltantes son los oficios en los cuales el Director de cada unidad envía al Secretario Técnico de la UPN, la lista de las solicitudes de los maestros adscritos; sin embargo, de los 6 profesores relacionados en el anexo 5, faltaron los correspondientes a: Badillo Irlas Luis Felipe y Villamar Bañuelos Alejandro. **Por lo cual esta recomendación se considera no atendida.**

PREVENTIVA:

Se proporcionó Oficio No. SAC/0238/2019, de fecha 20 de febrero de 2019, mediante el cual la Secretaría Académica, gira instrucciones a los Coordinadores de Área, Posgrado, del CEAL y Directores de Unidades UPN en la Ciudad de México, para que en la evaluación de la Convocatoria del Estímulo de Fomento a la Docencia 2019-I, se deberán ajustar estrictamente al modelo del formato llamado "Informe de docencia impartida"; el cual se adjuntó con el oficio mencionado; **por lo cual esta recomendación se considera atendida.**

En virtud de que no se atendieron las recomendaciones correctivas, el Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno en ejercicio de sus atribuciones, **considera la presente observación en proceso de solventación.**

C. Daniel Isaac Monteras-García
Auditor

Lic. Eida Alonzo Duran
Jefe de Grupo

Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	20%
Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

de los tiempos establecidos las solicitudes de Badillo Islas Luis Felipe, Bernal franco Enrique, Hernández González Angélica Irene, Salinas Sánchez Gisela Victoria, Valdespino Domínguez Laura Margarita y Villamar Bañuelos Alejandro.

Asimismo, en caso de que no presenten lo arriba señalado, deberá evaluar la documentación soporte de los 6 incisos de la observación en comento para determinar si eran procedentes dichos pagos y de no serlo solicitar los reintegros correspondientes.

PREVENTIVA:

La Secretaría Académica, deberá promover que el acta de evaluación considere las horas de cada curso, inasistencias y la carrera a la que pertenece o establecer un formato oficial homogéneo que contenga, entre otros, las inasistencias, periodo que abarca el curso, quien elaboró, revisó y autorizó, logotipo, entre otros, a efecto de brindar certeza, legalidad y transparencia en el proceso para el otorgamiento del estímulo de fomento a la docencia.

<p><i>(Faint watermark: ESTADOS MEXICANOS)</i></p>	<p><i>(Faint watermark: ESTADOS MEXICANOS)</i></p>
--	--

C. Daniel Issac Viguera García
Auditor

Lic. Eida Alonzo Duran
Jefe de Grupo

Lic. Mariésela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	15%
Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO DE FOMENTO A LA DOCENCIA)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Vertiente revisada: Eficiencia y Eficacia</p> <p>FALTA DE INDICADORES DE GESTION Y DE DESEMPEÑO.</p> <p>La Secretaría Académica, no cuenta con indicadores del desempeño y de gestión para el Estímulo al Fomento a la Docencia, correspondientes al ejercicio 2017 y 2018, coadyuvando en el cumplimiento de la meta nacional "México con Educación de Calidad del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dicho estímulo, se otorga a todo profesor que imparta docencia en las diferentes modalidades que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, mismo que se otorga cada semestre de acuerdo con el rango y nivel establecido en sus "Lineamientos y Procedimientos para el Estímulo al Fomento a la Docencia", con vigencia 21 de junio de 1994.</p> <p>Cabe señalar que la falta de indicadores en este proceso no permite medir, ni cuantificar y evaluar las diferentes variables para la toma de decisiones, expresado en términos de eficiencia, eficacia, impacto económico y social, en cuanto al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>La Secretaría Académica deberá presentar el documento que contenga los indicadores con parámetros de medición que permitan evaluar su desempeño, debiendo solicitar formalmente a la Dirección de Planeación de la UPN, asesoría para su elaboración, implementación y</p>	<p>SITUACIÓN ACTUAL</p> <p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio No. TOIC11/030/049/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, el Órgano Interno de Control de la UPN, solicito a la Encargada de la Secretaría Académica de la UPN, información y documentación del avance y/o atención de las recomendaciones de la observación en comentario.</p> <p>Con Oficio No. SAC/0223/2019, de fecha 21 de febrero de 2019, la Encargada de la Secretaría Académica de la UPN, informó a este Órgano Interno de Control, que mediante oficio No. SAC/0239/2019, de fecha 20 de febrero de 2019, solicitó a la Dirección de Planeación, su apoyo para la elaboración de los indicadores con parámetros de medición que permitan evaluar su desempeño.</p> <p>En cuanto a la recomendación Preventiva, una vez que se definan los indicadores, se evaluará la pertinencia de incorporarlos en la información y documentación que se reporta a la Comisión Interna de Administración de esta Casa de Estudios.</p> <p>Por lo anterior, esta observación queda en proceso de atención.</p>


G. Daniel Issac Viqueiras Garcia
Auditor


Lic. Eida Alonso Duran
Jefe de Grupo


Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Area de Auditoría Interna

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	08/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	0.00
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	15%
Monto por recuperar:	0.00		

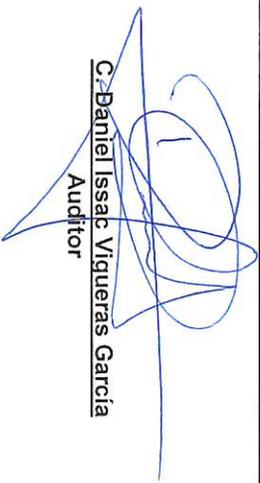
ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO DE FOMENTO A LA DOCENCIA)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

seguimiento.

PREVENTIVA:

La Secretaría Académica, deberá evaluar la pertinencia de incorporar sus indicadores en la información y documentación que se reporta a la Comisión Interna de Administración de esta Casa de Estudios.

--	--


C. Daniel Issac Viguera Garcia
Auditor


Lic. Eida Alonso Duran
Jefe de Grupo


Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	1030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros - Fideicomiso).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO			

OBSERVACIÓN

SITUACIÓN ACTUAL

<p>Observación Original: La administración del Fondo, se encuentra en proceso de realizar el estudio y análisis de las partidas que componen el rubro denominado "Derecho a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir", el cual corresponde a "Proyectos por concluir" y asciende a un importe \$1,811,506; toda vez que no pudimos verificar que se trate de cuentas por cobrar reales y exigibles debido a que corresponden a gastos efectuados con motivo de la realización de los diferentes proyectos que administra, y éstos a su vez atienden a los lineamientos establecidos en los convenios de asignación de recursos emitidos por sus diferentes aportantes.</p> <p>Correctiva: Integrar las partidas que forman las cuentas de deudores diversos, corroborar su origen y realizar el análisis de las mismas. Con base en casa información definir, con apego a las reglas de operación de los programas y los convenios de colaboración, si los gastos efectuados con motivo del desarrollo de los citados programas, deberán ser comprobados y las</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Con oficio No. TOIC11/030/008/2019 de fecha 14 de enero de 2019, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), proporcionar la documentación e información con las comprobaciones y/o reintegros, por \$268,897.73.</p> <p>Mediante Oficio No. R-SA-SRF-19-01-22/23 de fecha 22 de enero de 2019, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, indicó lo siguiente: "Al respecto se informa que está en proceso lo señalado en nuestro similar número R-SA-SRF-18-11-27/15, motivo por el cual se presentarán a su conclusión, los Estados Financieros definitivos del Fondo del ejercicio 2018, los ajustes realizados para exponer los saldos adecuadamente que sean exigibles en términos de lo dispuesto en el hallazgo para la Universidad y por o tanto se propondrá la solventación de la observación en cuanto se evidencie el registro adecuado de los saldos de esta cuenta en los Estados Financieros del Fondo".</p> <p>Con oficio No. EF-087/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, el C.P. Pedro Joseph Moises Gasca Pineda, Coordinado de Especialidad y Enlace del Fideicomiso, informó lo siguiente:</p>
--	--

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONSO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros - Fideicomiso).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	CLAVE: 500 SEGUIMIENTO

políticas establecidas, para determinar si serán cuentas reales y exigibles, o si por contrario serán considerados como gastos o costos de programa sin opción a ser recuperados, y el tratamiento contable que deberá darse a estas cuentas para su adecuado registro en la contabilidad del Fondo y su correcta presentación en sus estados financieros.

Preventiva:

La administración del Fondo en colaboración con la Subdirección de Recursos Financieros debe analizar y dar el adecuado tratamiento contable de cualquier partida de efectivo con base en las reglas de operación de los programas y convenios de colaboración de los diversos proyectos que administra, considerando la naturaleza de las operaciones, es decir si representa un derecho real y exigible, una obligación, un costo o gasto de operación, y con ello efectuar su correcta valuación, presentación y revelación dentro de su contabilidad y sus estados financieros.

- "En seguimiento al Hallazgo No. 1 del Reporte de Hallazgos definitivos correspondientes al Ejercicio 2017 del Fondo para el Fomento de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional...; me permito remitir y exponer la siguiente información:
1. Los hallazgos del Auditor Externo normalmente señalan correctiva y preventivamente la necesidad de realizar los ajustes o reclasificaciones correspondientes en los registros contables que integran las "Cuentas por cobrar a corto plazo" que conforman el rubro de "Proyectos por concluir", debido a que corresponden a gastos efectuados con motivo de la realización de los diferentes proyectos que administra, y estos a su vez atienden a los lineamientos establecidos en los convenios de asignación de recursos emitidos por sus diferentes aportantes; señalando para ello como recomendación correcta que se corrobore su origen y se realice el análisis de las mismas para determinar si deben considerarse como cuentas por cobrar y cuales serán las políticas establecidas para determinar si serán cuentas reales y exigibles, o si por el contrario serán considerados como gastos o costos de programa sin opción a ser recuperados, y el tratamiento contable que deberá darse a estas cuentas para su adecuado registro en la contabilidad del Fondo y su correcta presentación en sus estados financieros.
 2. Derivado del punto anterior, anexo al presente la Nota Informativa No. 22 de fecha 5 de noviembre de 2018, que señala las políticas que se establecerán para determinar si se deben considerar como cuentas por cobrar reales y exigibles para el Fondo, así como el tratamiento contable que se realizará para las mismas al cierre del ejercicio 2018, el oficio R-SA-SRF-18-11-27/14 de aceptación por parte de la Subdirección de

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ANONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros - Fidelcomiso).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO			

	<p>Recursos Financieros sobre las acciones que se realizaron sobre estas cuentas y la Nota Informativo EFN1-001/2019 en la cual se informa la Reclasificación de Saldos de las Cuenta de Proyectos por Concluir y se señala que para el cierre del ejercicio 2018, la única cuenta real y exigible es por la cantidad de \$4,937.44.</p> <p>3. Se anexa al presente la Balanza de Comprobación del Fondo al 31 de diciembre de 2018 en el cual se evidencia la correcta valuación, presentación y revelación dentro de la contabilidad del saldo por \$4,937.44 al cierre del ejercicio en la cuenta 1-1-2-0-0-0000-000-0000 "Derecho a recibir efectivo o equivalentes".</p> <p>4. Se anexa al presente los Estados Financieros suscritos del Fondo al 31 de diciembre de 2018, entregados para su dictaminación al Auditor Externo, con los cuales se evidencia la correcta valuación, presentación y revelación dentro de los estados financieros del saldo por \$4,937.44 al cierre del ejercicio en la cuenta 1-1-2-0-0-0000-000-0000 "Derecho a recibir efectivo o equivalentes".</p> <p>Por lo anterior, la medida correctiva se da por atendida.</p> <p>Preventiva: La medida preventiva se atendio en el seguimiento 09/2018.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se da por atendida.</p>
--	---


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.		DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	02/2019	Número de observación:	02
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por aclarar:	\$0.00	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	10%	Monto por recuperar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.0				

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros - Fideicomiso).			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN		SITUACIÓN ACTUAL	
<p>Observación Original: Con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso en su Capítulo II del Patrimonio, octavo párrafo, se indica que la administración y registro de sus recursos se harán de manera tal que se dé plena legalidad y transparencia utilizando los procedimientos de registro contable y presupuestal que resulten más idóneos para tal efecto, y considerando lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo cual debería operar con un sistema de registro de sus operaciones contables y que le permita generar estados financieros en tiempo real, situación que no ha sido cumplido por el Fondo. Por lo anterior, los responsables de la administración del Fondo, con base ciertos reportes que obtienen del programa informático de registro contable implementado, preparan conciliaciones y papeles de trabajo con el fin de elaborar los estados financieros de forma armonizada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p>		
<p>Correctiva: El Fondo en colaboración con la administración de la Universidad Pedagógica Nacional debe establecer las</p>	<p>Correctiva: Con oficio No. TOIC11/030/009/2019 de fecha 14 de enero de 2019, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, proporcionar evidencia documental de las gestiones administrativas llevadas a cabo por el Fondo en colaboración con la administración de la Universidad Pedagógica Nacional, para dar cumplimiento con la normatividad y los lineamientos aplicables a la implementación de un sistema de registro contable presupuestal, de conformidad con lo establecido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Mediante oficio No. R-SA-SRF-19-01-22/24 de fecha 22 de enero de 2019, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, informó lo siguiente: "Al respecto se reitera lo señalado en nuestro similar número R-SA-SRF-18-11-27/16, la Subdirección de Recursos Financieros está en el proceso de concluir la integración de los registros contables y presupuestales de la UPN al nuevo aplicativo informático en</p>		


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	10%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros - Fideicomiso).	SECTOR:	EDUCACIÓN
		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	CLAVE: 11030
			500
			SEGUIMIENTO

medidas más adecuadas, con base en sus recursos y necesidades, para llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias, y con ello cumplir con la normatividad y los lineamientos aplicables a la implementación de un sistema de registro contable presupuestal, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

paralelo con el sistema anterior, por lo que se consideró concluir este trabajo para posteriormente integrar los registros contables del Fondo, toda vez que aunque sus registros contables son independientes, los mismos deben verse reflejar en los Estados Financieros de la UPN, por lo que dentro del aplicativo informático se establecerá como un módulo o ente adicional para que con ello se cumpla la condición de emitir Estados Financieros en tiempo real, por lo tanto la solventación de este hallazgo está sujeto a la conclusión del trabajo integral que están realizando el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal, por lo que nos encontramos en espera de esta conclusión y de las adecuaciones al sistema SIC@1F por parte de INFOTEC para cargar la información necesaria. Motivo por el cual cuando existan evidencias de estas gestiones sobre el Fondo, se las haremos llegar a la brevedad".

Por lo anterior, y toda vez que el área auditada no presentó documentación que ampare las acciones realizadas para la atención de lo observado, se inició con la integración del expediente y elaboración del Informe de Irregularidades Detectadas, a efecto de turnarlo al Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, para que actúe en el ámbito de su competencia.

Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN,
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de auditoría: 05/2018	Número de seguimiento: 02/2019
Número de observación: 03	Saldo por aclarar: \$0.00
Instancia fiscalizadora: AE	Saldo por recuperar: \$0.00
Monto por aclarar: \$0.00	Avance: 100%
Monto por recuperar: \$0.0	

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	TI030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

Observación Original:

La Universidad se encuentra en proceso de obtener la resolución de su área jurídica para determinar la exigibilidad de algunas cuentas por cobrar y, en su caso, realizar las gestiones administrativas para llevar a cabo la depuración correspondiente por los saldos que se determinen con una incapacidad de recuperación, por lo cual desconocemos si el saldo presentado en las cuentas de "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" con importe de \$2,263,874 por concepto de "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", represente un derecho a favor de la Universidad. Asimismo, dentro de las cuales se tiene registrada una reserva para cuentas de dudosa recuperación que asciende a un importe de \$871,810, de la cual no pudimos verificar que se cuente con la autorización para su creación y registro en la contabilidad.

Correctiva:

1. La Subdirección de Recursos Financieros deberá reunir los elementos necesarios, para determinar si las partidas que componen la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", son reales y

SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la IIVA. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:

Correctiva:

Con oficio número TOIC11/030/018/2019 de fecha 18 de enero de 2019, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), lo siguiente:

1. Archivo electrónico en Excel de la Cédula de integración de deudores diversos, correspondiente al ejercicio 2016, por un monto total de \$972,555.87, desagregada por deudor y con las comprobaciones realizadas en el ejercicio 2017.

2. Archivo electrónico en Excel de la Cédula de integración del saldo total determinado en el Hallazgo por \$2'263,874.00, correspondiente al ejercicio 2017, desagregado por deudor, la cual debe contener el desglose de las comprobaciones realizadas en el 2018 por tipo de gasto: viáticos, pasajes y gastos a comprobar, mostrando al final el saldo pendiente de comprobar de cada uno de los deudores al 31 de diciembre de 2018, la cual debe contener la firma de validación de la Subdirección de Recursos Financieros.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

<p>exigibles, y en su caso efectuar las gestiones administrativas necesarias para poder determinar una incapacidad práctica de cobro, en las cuentas que se encuentren en esos supuestos.</p> <p>II. Una vez realizado el análisis pertinente y que se cuente con los elementos suficientes, para determinar una incapacidad de cobro, en los casos que proceda, solicitar el apoyo a las áreas o instancias correspondientes, para iniciar con las gestiones que les permita para efectuar los ajustes contables correspondientes (depuración de saldos, ajustes, reclasificaciones, etc.)</p> <p>III. En el caso de la reserva, para cuentas incobrables, obtener los elementos y la documentación, en donde se autorizó su creación y registro dentro de la contabilidad de la Universidad, en caso de no contar esos elementos, iniciar con los trabajos de análisis a los saldos que componen la reserva, para determinar el tratamiento que se le debe dar, y si requiere de ser sometida a ajustes contables, y en ese caso promover las gestiones administrativas las instancias pertinentes para su aprobación.</p> <p>Preventiva:</p>	<p>3. Documentación que soporte las comprobaciones correspondientes al ejercicio 2017, ya que los dos legajos de documentación correspondientes al ejercicio 2017, proporcionadas por su área con oficio No. R-SA-SRF-18-11-26/47, fue devuelta con oficio No. TOIC11/030/469/2018; toda vez que dicha documentación, no correspondía con la relación de las comprobaciones presentadas.</p> <p>4. Aclarar y/o justificar la razón por la cual, 7 deudores considerados en la Base de Datos de Deudores Diversos proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros, no fueron considerados en el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, cuyos nombres se detallan en Anexo 1.</p> <p>5. Aclarar y/o justificar la causa por la cual el Deudor David Salomón Cruz García, considerado en el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, no se incluyó en la Base de Datos de Deudores Diversos, proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>6. Aclarar y/o justificar la causa por la cual el proveedor El Mundo es Tuyo, no se incluyó en el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, y está considerado en la Base de Datos de Deudores Diversos, proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>En respuesta a dicho requerimiento, con oficio número-SA-SRF-19-01-25/6 de fecha 25 de enero de 2019, la Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, remitió lo siguiente:</p>
--	---

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

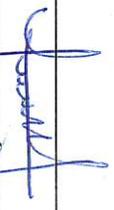


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>I. La Subdirección de Recursos Financieros debe realizar de manera periódica la conciliación y el análisis de la antigüedad de los saldos que componen la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazos", estableciendo controles que le permitan detectar oportunamente las partidas que pudieran generar una imposibilidad de cobro.</p> <p>II. Efectuar un puntual seguimiento a las políticas establecidas para la comprobación de las cuentas por cobrar, y con base en ello mantener siempre actualizados sus registros contables.</p>	<p>Disco compacto con archivo electrónico en formato Excel con relación de deudores diversos 2016 y 2017, desagregada por deudor, gastos de viáticos, pasajes y gastos a comprobar, mostrando al final el saldo pendiente de comprobar", indicando que esta información sustituye a la entregada en medio impreso mediante oficio número R-SA-SRF-18-12-13/31 del 13 de diciembre de 2018.</p> <p>Asimismo, informo que el proceso de depuración de la cuenta de deudores diversos mediante las "Actas de depuración" no ha concluido, como se mencionó en el oficio número R-SA-SRF-18-12-13/31 del 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Con oficio número TOIC11/030/069/2019 del 20 de febrero de 2019, este Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, requirió lo siguiente:</p> <p>1.- Documentación e información que soporte las comprobaciones presentadas por los deudores diversos durante el ejercicio 2018, que afectaron los saldos pendientes de comprobar correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, señalados en el Anexo 1.</p> <p>2.- Documentación e información que evidencie las gestiones administrativas de cobranza, realizadas por la Universidad Pedagógica Nacional durante el ejercicio 2018, para la recuperación de los saldos pendientes de comprobar por parte de los deudores diversos.</p> <p>3.- Documentación soporte de la autorización de la creación y registro dentro de la contabilidad de la reserva para cuentas incobrables, y/o en su caso, análisis de los saldos</p>
--	---


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE/DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

que componen la reserva, determinando el tratamiento contable que se le dará, en caso de requerir ajustes contables, así como las gestiones administrativas realizadas ante las instancias pertinentes para su aprobación.

4.- Evidencia documental de las medidas implementadas en la Subdirección de Recursos Financieros para realizar de manera periódica la conciliación y el análisis de la antigüedad de los saldos que componen la cuenta de "Deudores diversos por cobrar a corto plazos", así como de los controles establecidos que le permitan detectar oportunamente las partidas que pudieran generar una imposibilidad de cobro, que les permita efectuar un puntual seguimiento a las políticas establecidas para la comprobación de las cuentas por cobrar, y con base en ello mantener siempre actualizados sus registros contables.

En respuesta al requerimiento con oficio número R-SA-SRF-19-02 de fecha 25 de febrero de 2019, la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, informó lo siguiente: "En atención al oficio número TOIC11/030/069/2019 relativo al seguimiento del Reporte de Hallazgos Definitivos de la Universidad Pedagógica Nacional 2017, correspondiente a los trabajos realizados por la firma de auditores externos Barriguete López y Cía., específicamente del hallazgo 3, proporciono los documentos siguientes: 8 Circulares enviadas a los deudores diversos 2018".

De la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada, se tiene lo siguiente:


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
AUDITOR


LIC. ELDA ALFONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE: **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
ÁREA AUDITADA: **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).**

SECTOR: **EDUCACIÓN** | CLAVE: **11030**
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: **500**
SEGUIMIENTO

Remitieron copia de 8 oficios dirigidos a los deudores, con los cuales se les requirió presentar en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del mismo, los comprobantes que acrediten el gasto, o el comprobante de reintegro según sea el caso, si no se procedería al descuento vía nómina, a saber:

Nombre del deudor	Saldo al 31 de diciembre de 2017	Número	Fecha	Monto requerido	Gestiones de cobranza 2018		Variación entre el saldo al 31 de dic 2017 y el monto requerido \$
					Oficio de requerimiento	Fecha recepción oficina	
ARZATE AGUILAR JORGE N.	\$ 4,010.00	R-SA-SRF-18-06-22/10	22/06/2018	\$ 4,010.00	02/08/2018	\$ -	
CONZALEZ BASURTO TEODORA OLIMPIA	\$ 3,290.00	R-SA-SRF-18-06-22/31	22/06/2018	\$ 3,290.00	02/08/2018	\$ -	
LIRA CONZALEZ JULIO CESAR	\$ 4,010.00	R-SA-SRF-18-06-22/34	22/06/2018	\$ 4,010.00	02/08/2018	\$ -	
PAZ RUIZ VICENTE	\$ 56,765.00	R-SA-SRF-18-06-22/41	22/06/2018	\$ 56,765.00	02/08/2018	\$ -	
PEREZ RUIZ ABEL	\$ 4,010.00	R-SA-SRF-18-06-22/39	22/06/2018	\$ 165.00	02/08/2018	\$ 3,845.00	
SALAZAR SILVA MARIA DE LOURDES	\$ 345.00	R-SA-SRF-18-06-22/49	22/06/2018	\$ 345.00	02/08/2018	\$ -	
SANCHEZ JUAN MANUEL	\$ 2,610.00	R-SA-SRF-18-06-22/47	22/06/2018	\$ 2,610.00	02/08/2018	\$ -	
VEJAR BECERRIL JUANA LEONOR	\$ 3,665.00	R-SA-SRF-18-06-22/56	22/06/2018	\$ 3,665.00	03/08/2018	\$ -	
				\$ 74,860.00		\$ 3,845.00	

Es importante señalar, que no se presentó evidencia documental de las contestaciones de los deudores, ni tampoco de la aplicación de los descuentos vía nómina, antes

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

	<p>señalados.</p> <p>Asimismo, existe una diferencia de menos, entre el monto requerido a Pérez Ruiz Abel y el saldo al 31 de diciembre de 2017 que presenta el deudor, por la cantidad de \$3,845.00, sin que la Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, haya presentado evidencia documental de la recuperación de ese monto, durante el ejercicio 2018.</p> <p>Por lo anterior, y toda vez que no entregaron documentación suficiente, competente y relevante, para la atención de la observación en comento, con oficio No. 11/O30/SA.17/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, la Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, turnó al Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, el Informe de Irregularidades Detectadas.</p> <p>Con número de oficio 11/O30/SQ. 0270/2019, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, informó que el asunto se registró bajo el número de Expediente de Quejas 2019/UPN/DEI6 de fecha 5 de abril de 2019.</p> <p>Por lo anterior, se considera la presente observación como solventada.</p>
--	---

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONSO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARIELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	50%
Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación original:</p> <p>A la fecha de los estados financieros la Universidad se encuentra en proceso de concluir con las gestiones administrativas y operativas, para finalizar con los trabajos de inventario físico y conciliación contra sus registros contables de los bienes muebles, que presentan un importe de \$172,271,623.</p> <p>Correctiva:</p> <p>Continuar con los trabajos de conciliación entre la información proporcionada por el área de Recursos Materiales y los registros contables, con la finalidad de detectar y cuantificar las posibles diferencias que llegarán a presentarse, y en su caso, realizar los análisis y justificaciones correspondientes, para poder someter con posterioridad, a consideración de los funcionarios facultados la autorización para realizar los ajustes correspondientes, y con ello presentar cifras comprobables y bien sustentadas en sus registros contables y estados financieros.</p> <p>Preventiva:</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3^{ro}., numeral 23, 2^{do}., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11^{va}. Norma General de Auditoría Pública: así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Con oficio No. TOIC11/030/015/2019 de fecha 16 de enero de 2019, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y a la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, proporcionar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicación física de los 1270 bienes no localizados en la prueba de cumplimiento realizada por este Órgano Interno de Control. 2. Evidencia que demuestre la incorporación en los Listados de Inventario de aquellos bienes identificados en la prueba de cumplimiento realizada por este Órgano Interno de Control, así como de aquellos bienes que no tenían etiqueta. 3. Conciliación final de los bienes muebles al 31 de julio de 2018, entre el inventario físico y el sistema de control de bienes, establecidos en el Área de Activo Fijo (SIAFI), con documentación soporte de las cifras presentadas. 4. Conciliación final de bienes muebles al 31 de julio de 2018, entre el valor del


C.P. Leticia Barrón Cruz,
Auditor


Lic. Eida Alonso Durán
Jefe de Grupo


Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	50%
Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Programar con base en un plan de trabajo, revisiones periódicas y conciliaciones para corroborar que las cifras presentadas en el rubro de bienes muebles estén sustentadas con la documentación que acredita su propiedad y compararla contra los registros resguardados por el área de recursos materiales y el resultado de los inventarios físicos que ellos efectúen con base en sus programas y políticas establecidas durante cada ejercicio.

Inventario Físico y el saldo del rubro activo no circulante bienes muebles, en los Estados Financieros al 31 de Julio de 2018, con documentación soporte de las cifras presentada.

Por lo anterior, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, con oficio N° R-SA-SRMS-19-01-23/13 de fecha 23 de enero de 2019, solicitó una prórroga, toda vez que no ha sido posible ubicar físicamente el total de los bienes del listado proporcionado, así como la evidencia que demuestre la incorporación en los listados de inventario.

Por su parte, la Subdirección de Financieros de la UPN con oficio N° R-SA-SRF-19-01-23/18 de fecha 23 de enero de 2019, remitió a este Organismo Interno de Control, información del numeral 3 del requerimiento, relativo a: Conciliación con información definitiva entregada mediante oficio número R-SA-SRF-18-12-14/27 del 14 de diciembre de 2018, anexando copia; solicitando prórroga para la entrega del numeral 4. Por lo que respecta a los numerales 1 y 2, informa que corresponde a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios la información. Asimismo, con oficio No. TOIC 11/030/022/2019 de fecha 24 de enero de 2019, este Organismo Interno de Control otorgó la prórroga solicitada.

Cabe señalar, que durante el primer trimestre 2019, se realizó conjuntamente con el personal del Área de Almacén de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, una segunda revisión con la finalidad de verificar la información proporcionada, se consideraron 9 Áreas de las cuales de un total de 1,270 bienes, no localizados se identificaron 559, lo cual representa un 47%


C.P. Leticia Barrón Cruz,
Auditor


Lic. Elda Alonzo Duran
Jefe de Grupo


Lic. Marisela Pérez Juárez
Titular del Área de Auditoría Interna

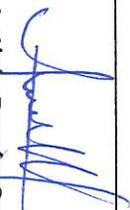


**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	50%
Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

	<p>del total de bienes, quedando 711 bienes no localizados.</p> <p>Por lo anterior y toda vez que no entregaron documentación suficiente, competente y relevante, para la atención de la observación en comentario, se evaluará la pertinencia de elaborar e integrar el Informe de Irregularidades Detectadas, para turnarlo al Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, para que actúe en el ámbito de su competencia.</p> <p>Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.</p>
--	--


C.P. Leticia Barrón Cruz,
 Auditor


Lic. Elda Alonso Duran
 Jefe de Grupo


Lic. Marisela Pérez Juárez
 Titular del Área de Auditoría Interna

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	10%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500	SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: En términos de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a la armonización contable y de conformidad con el contenido de sus artículos transitorios Cuarto y Sexto, así como en el Acuerdo que se determina la Norma de información Financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de mayo de 2013, el sistema contable de la Universidad debió estar operando y generando en tiempo real, estados financieros sobre el ejercicio de ingresos y gastos, a más tardar el 30 de junio de 2014, situación que no ha sido cumplida por la Casa de Estudios. Por lo anterior, los responsables de la administración de la Universidad, con base en ciertos reportes que obtienen del programa informático de registro contable implementado, preparan conciliaciones y papeles de trabajo con el fin de elaborar los estados financieros y presupuestarios de forma armonizada.</p> <p>Correctiva:</p>	<p>Correctiva: En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la TIVA. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Correctiva: Con oficio No. TOLC11/030/010/2019 de fecha 14 de enero de 2019, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, proporcionar evidencia documental de las gestiones llevadas a cabo por la Subdirección de Recursos Financieros, para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la demás normatividad y los lineamientos aplicables a la implementación de un sistema de registro contable presupuestal, de conformidad con lo establecido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC)".</p> <p>Mediante oficio No. R-SA-SRF-19-01-21/37 de fecha 21 de enero de 2019, la Subdirección de Recursos Financieros, informó lo siguiente: "INFOTEC, administrador del sistema SIC@IF, comunicó vía telefónica que el sistema solo tiene capacidad de operar en tiempo real, por lo que no fue posible hacer las capturas de información atasada correspondiente a los meses faltantes de 2018, por lo que a partir de enero de 2019 se ha dado inicio al envío de información presupuestal y estar en posibilidad de trabajar en tiempo real una vez</p>


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN,
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00	Número de seguimiento: 02/2019 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 10%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>La Universidad debe establecer las medidas más adecuadas, con base en sus recursos y necesidades, para llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias, y con ello dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la demás normatividad y los lineamientos aplicables a la implementación de un sistema de registro contable presupuestal, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).</p>	<p>que se empiecen a ejercer los recursos de los diferentes capítulos".</p> <p>Con oficio No. TOIC11/030/026/2019 de fecha 30 de enero de 2019, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, proporcionar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato y expediente original formalizado en el ejercicio 2017, con el proveedor INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, por la contratación del "Servicio en Materia de Información Financiera de Actualización Contable y Presupuestal", por la cantidad de \$1'271,752.00. 2. Contrato y expediente original formalizado en el ejercicio 2018, con el proveedor INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, por la contratación del "Servicio Informático en la nube soporte técnico especializado y atención de requerimientos adicionales para cumplir con los objetivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", por la cantidad de \$520,800.10 <p>Mediante oficio No. R-SA-SRMS-19-02-05/26 sin fecha, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, solicitó una ampliación de plazo para atender el requerimiento antes mencionado, por lo que con oficio No. TOIC11/030/052/2019 de fecha 8 de febrero de 2019, este Órgano Interno de Control otorgó la prórroga solicitada con un plazo máximo de entrega el día 15 de febrero del actual.</p> <p>Con oficio No. R-SA-SRMS-19-02-05/26 sin fecha, la Subdirección de Recursos Materiales y</p>
---	---


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ,
 AUDITOR

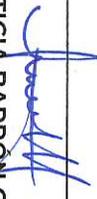

LIC. ELDA ALONZO DURAN,
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2019 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 10%</p>
---	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL			SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).			CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500	SEGUIMIENTO

	<p>Servicios de la UPN hizo entrega de dos expedientes con contratos originales.</p> <p>Mediante oficio No. TOIC11/030/098/2019 de fecha 30 de enero de 2019, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, proporcionar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de Factibilidad presentado a la Secretaría de la Función Pública, previo a la contratación del "Servicio en Materia de Información Financiera, de Actualización Contable y Presupuestal, así como de Armonización Contable para la operación y desempeño de la función educativa en la UPN", correspondiente al ejercicio 2017, por la cantidad de \$1' 271,752.00. 2. Oficio de dictaminación de la Secretaría de la Función Pública, para la contratación de servicio antes señalado. <p>Con oficio No. R-SA-SRMS-19-03-25/13 de fecha 25 de marzo de 2019, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, proporcionó lo siguiente: Estudio de Factibilidad por la cantidad de \$520,800.10 y Oficio de Dictaminación de la Secretaría de la Función Pública por \$520,800.10.</p> <p>Con oficio No. TOIC11/030/106/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, el Titular del Órgano Interno de Control informó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, que con relación al Of. No. R-SA-SRMS-19-03-25/13 del 25 de marzo de 2019, la información proporcionada, no corresponde con la solicitada, por lo que se reitera la solicitud inicial.</p>
--	--


C.P. LETICIA BARRON CRUZ.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

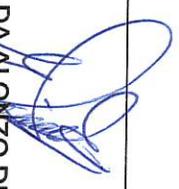
<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/2018 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: AE Monto por aclarar: \$0.00 Monto por recuperar: \$0.0</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2019 Saldo por aclarar: \$0.00 Saldo por recuperar: \$0.00 Avance: 10%</p>
---	--	---	--

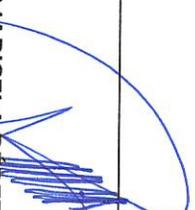
<p>ENTE: ÁREA AUDITADA:</p>	<p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).</p>	<p>SECTOR: CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:</p>	<p>EDUCACIÓN CLAVE: 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
--	---	--	--

Por lo anterior, y toda vez que el área auditada no presentó documentación que ampare las acciones realizadas para la atención de lo observado, se inició con la integración del expediente y elaboración del Informe de Irregularidades Detectadas, a efecto de turnarlo al Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, para que actúe en el ámbito de su competencia.

Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	02/2019
Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	\$0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	25%
Monto por recuperar:	\$0.0		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Financieros).	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: La Universidad no registra de manera oportuna en la cuentas de orden los movimientos generados por los ingresos y egresos presupuestales, debido a la ausencia del sistema de registro que les permita afectar en tiempo real las citadas cuentas.</p> <p>Preventiva: La Subdirección de Recursos Financieros, deberá registrar de manera constante, todos los movimientos correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales, dentro de sus cuentas de orden, considerando que estos registros deben verse reflejados en el periodo en que ocurren, evitando en mayor medida desfases en la información, y con ello se permita una adecuada convergencia entre la información contable y la información presupuestal.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro, numeral 23, 2do, párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Preventiva: Con oficios Nos. TOIC11/030/011/2019 y TOIC11/030/025/2019, de fechas 14 y 31 de enero de 2019, respectivamente, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN, proporcionar evidencia documental que evidencie que la Subdirección de Recursos Financieros, registra de manera constante, todos los movimientos correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales, dentro de sus cuentas de orden, considerando que estos registros deben verse reflejados en el periodo en que ocurren, evitando en mayor medida desfases en la información y con ello se permita una adecuada convergencia entre la información contable y la información presupuestal", requerimientos que no fueron atendidos.</p> <p>Por lo anterior, y toda vez que el área auditada no presentó documentación e información que ampare las acciones realizadas para la atención de lo observado, se inició con la integración del expediente y elaboración del Informe de Irregularidades Detectadas, a efecto de turnarlo al Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, para que actúe en el ámbito de su competencia.</p> <p>Por lo anterior, esta observación continúa en proceso de atención.</p>


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA AFRONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	09/2018
Número de observación:	07	Saldo por aclarar:	0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	0.00
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN

Observación Original:

La Universidad no registra de manera oportuna las modificaciones efectuadas a su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, como lo indica la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, en congruencia con los movimientos registrados en su presupuesto.

Preventiva:

I. La Subdirección de Recursos Financieros, y de Recursos Materiales, deberán conciliar de manera mensual, todos los movimientos que pudieran provocar modificaciones en su programa anual de adquisiciones, con base en la información que reporta cada una de esas Subdirecciones.

II. Con base en el resultado de las conciliaciones efectuadas, la Subdirección de Materiales, deberá actualizar en el sistema Compra net las modificaciones que se determinen, en cada uno de los periodos que les corresponda, e implementar las políticas y procedimientos para dar continuidad a

SITUACIÓN ACTUAL

En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 25, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la TIVA. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:

Con oficio No. TOIC11/030/072/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, este Órgano Interno de Control, solicitó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, lo siguiente:

1. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) inicial para el ejercicio 2018.
2. Copia de los contratos, así como la suficiencia presupuestal de cada uno de ellos, los cuales a continuación se desglosan:

Consec.	No. contrato	Concepto del bien o servicio	Beneficiario	Pida	Monto \$
1	S/N	Suministro de productos y víveres para la alimentación de personal y adquisición de vestuario y equipo deportivo	Procesadora y Distribuidora Chamakes, S.A. de C.V.	S/N	100,000.00
2	UPN-056/2018-LP	Adquisición de vestuario y prendas de protección.	Kamerziel, S.A. de C.V.	27101	116,790.00
3	S/N	Impresión de libros.	Raido, S.A. de C.V.	S/N	627,000.00
4	S/N	Suministro de agua potable, en camión sistema.	Compañía Tovar Quamy S.A. de C.V.	S/N	74,220.00
5	S/N	Suministro de agua potable, en camión sistema.	KT Servicio Ahaya S.A. de C.V.	S/N	348,000.00
6	UPN-055/2018-AD	Materiales y útiles de oficina.	Copy impresora Original Printing, S.A. de C.V.I	21101	1,704,033.19
7	OS-007/2018-AD	Cas.	Regio Cas, S.A. de C.V.	31201	289,000.00
8	OS-018/2018-AD	Servicio de 188 aplic. de examen de	CENIVAL.	35903	433,399.46

C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	09/2018
Número de observación:	07	Saldo por aclarar:	0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	0.00
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

esta práctica y con ello dar cumplimiento a los ordenamientos citados en el apartado de "Fundamento específico legal y/o técnico infringido", del presente documento.

3. En los casos que se modificó el PAAAS, y la suficiencia presupuestal no fue suficiente, para adquirir lo establecido en el PAAAS, proporcionar copia de la adecuación presupuestal incrementando o disminuyendo el importe, según sea el caso.

4. EL PAAAS final al cierre del ejercicio 2018.
Con oficio No. R-SA-SRMS-19-02-05/18 de fecha 5 de marzo de 2019, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, proporcionó a este Órgano Interno de Control la siguiente información y documentación:

- Copia del PAAAS inicial 2018.
- Copia de los contratos y suficiencia presupuestal de los casos en que tuvo modificación las contrataciones realizadas, durante el ejercicio 2018.
- Cuadro que contiene No. de contrato, concepto, beneficiario, partida, monto de requisición, monto del contrato, suficiencia presupuestal y diferencia de algunas adquisiciones y servicios realizadas durante el ejercicio 2018, debidamente firmado por quien elaboró y supervisó.

Con oficio No. TOIC11/030/101/2019 de fecha 22 de marzo de 2019, este Órgano Interno de Control solicitó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, remitir el nombre y cargo de los responsables del manejo del Sistema Compranet, durante el ejercicio 2018 y a partir de cuándo fungieron como responsable, así como la documentación que lo avale, requerimiento que a la fecha no ha sido contestado.


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2018	Número de seguimiento:	09/2018
Número de observación:	07	Saldo por aclarar:	0.00
Instancia fiscalizadora:	AE	Saldo por recuperar:	0.00
Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

	<p>Por lo anterior y toda vez que el área auditada, no entregó documentación suficiente, competente y relevante, para la atención de la observación en comentario, con oficio No. 11/030/SA.15/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, la Titular del Área de Auditoría Interna, turnó al Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, el Informe de Irregularidades Detectadas.</p> <p>Mediante oficio No. 11/030/SQ-0267/2019, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, en la Universidad Pedagógica Nacional, informó que el asunto se registró bajo el número de Expediente de Quejas 2019/UPN/DEI15 de fecha 05 de abril de 2019.</p> <p>Por lo anterior, se considera la presente observación como solventada.</p>
--	---


C.P. LETICIA BARRÓN CRUZ.
 AUDITOR


LIC. ELDA ALONZO DURAN.
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA